

CURSOS DE VERANO 2017

1. COORDINADOR DEL VERANO ACADÉMICO 2017

La Coordinadores para el Verano 2017: Dr. Johan Walter González Murueta .
L.E. David Soto Martínez.

2. ANTES DEL PROCESO:

Alumno en Baja temporal: Pasar con tu solicitud de alta a la oficina de Control Escolar, edificio A planta baja, para que se valore tu expediente y en caso de proceder cambiar tu estatus en el Sistema (SII).

Alumno Foráneo: Pasar con tu documentación de verano a la oficina de Control Escolar, edificio A planta baja, para que se realice tu alta en el Sistema (SII).

Alumno con Adeudos en el Sistema: En caso de ser necesario realiza las aclaraciones o liquida tus adeudos con los departamentos correspondientes.

3. CALENDARIO:

Actividad	Fecha
Consulta de materias y profesores que se ofertarán en verano.	27 de mayo en adelante
Aparecerá referencia de pago para: Una materia Dos materias Extensión de residencias o Servicio Social Residencias en Verano de la Investigación (Delfín)	13 de junio
Realizar pago en el banco, de preferencia el día 13 para que se alcance a desbloquear dicho pago.	13 y 14 de junio
Proceso de selección de materias de verano vía internet en el SII (no existe preferencia, es conforme se vayan inscribiendo)	15 y 16 de junio
Inicio de los cursos de verano	19 de junio
Baja para grupos cancelados y selección grupos alternos, en División de Estudios Profesionales.	19 de junio
Baja de materia de verano SIN DEVOLUCION de pago, en División de Estudios Profesionales.	19 al 23 de junio
Entrega de Carga Académica de Verano	26 al 30 de junio
Evaluación Docente en el Sistema Integral de Información	17 al 21 de julio
Fin de Cursos de Verano	28 de julio

Para dudas, apoyo y/o aclaraciones, antes y durante el proceso por inbox al siguiente Facebook: **Coordinación Verano2017 ITM**

4. INDICACIONES GENERALES:

Los alumnos interesados en cursar verano deben sujetarse a las siguientes disposiciones:

- 3.1 Deberá respetar el “Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano” correspondiente a su plan de estudios.
- 3.2 El costo por curso por alumno, en caso de que se cuente con 20 alumnos como mínimo, será de \$1,800.00 por curso. Costo de la Reinscripción por extensión de periodo de Residencia Profesional \$300.00.
- 3.3 Los cursos podrán abrirse con un mínimo de 15 alumnos, siempre y cuando los alumnos estén dispuestos a pagar el monto restante para cubrir el costo total del curso, considerando 20 alumnos: \$36,000.00.
- 3.4 El **cupó máximo** en cada curso será de **35 alumnos**, en caso de existir mayor demanda, será analizada la viabilidad de separar el grupo en dos, siendo respetado el costo indicado en el punto 3.2, únicamente para los primeros 20 alumnos que se inscribieron.
- 3.5 La **solicitud de baja** de alguna asignatura de verano, por parte de los alumnos, se debe realizar por escrito al Coordinador de Verano del **19 al 23 de junio**, en la División de Estudios Profesionales con copia al Departamento de Servicios Escolares. En caso de abandonar la asignatura sin darla de baja en el periodo establecido, ésta se considerará no acreditada. En ningún caso habrá devolución del pago correspondiente.
- 3.6 Si el curso solicitado se cancela debido a insuficiencia de demanda, la cuota pagada será considerada para la reinscripción del semestre Agosto-Diciembre 2017

5. A QUIÉN ACUDIR:

Evento	Departamento
<ul style="list-style-type: none"> • No estás vigente (baja temporal) • Necesitas seleccionar tu especialidad • (Traslados y Equivalencias) No te asentaron alguna calificación 	<p>Departamento de Servicios Escolares</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Aparecen adeudos de otros semestres 	<p>Departamento de Recursos Financieros</p>
<ul style="list-style-type: none"> • No cuentas con tu NIP • No tienes fecha y hora de reinscripción • Necesitas que se registre tu prórroga • Recibir tu Carga Académica (Horario Oficial) 	<p>División de Estudios Profesionales</p>

Extracto lineamiento para la operación de Cursos de Verano Plan 2009-2010

4.3 De la acreditación del curso

- 4.3.1. Los programas de estudio impartidos en el curso de verano, deberán ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.
- 4.3.2. Para lograr la acreditación de la asignatura en curso de verano se deberá aplicar el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas para planes de estudio 2009-2010 vigente.

4.5 Del estudiante

- 4.5.1. Deberá cumplir los requisitos para reinscribirse, así como los requisitos académicos considerando los planes y programas de estudio y realizar su reinscripción en la División de Estudios Profesionales.
- 4.5.2. Podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas máximo. El coordinador de carrera recomendará al estudiante la carga académica a cursar, previo análisis de su avance reticular.
- 4.5.3. Deberá cursar **una sola asignatura**, cuando ésta sea de opción de curso especial.
- 4.5.4. Podrá reinscribirse en la asignatura como opción de curso de repetición, cuando ésta no la haya acreditado en curso global durante el semestre y fue considerada como curso ordinario.
- 4.5.5. Deberá aceptar las condiciones académico-administrativas establecidas en el plantel para tal efecto, antes de iniciar el curso en la fecha correspondiente.
- 4.5.6. Deberá hacer por escrito la solicitud de baja, dentro de las primeras cinco sesiones de clase, a la División de Estudios Profesionales, con copia al Departamento de Servicios Escolares; transcurrido este periodo no procederá la solicitud.
- 4.5.7. Deberá evaluar al docente de cada una de las asignaturas cursadas.

Extracto Lineamiento para la Operación de Cursos de Verano Plan 2015-2016.

De la acreditación del curso.-

- 13.4.3.1 Los programas de estudio impartidos en el curso de verano deben ser cubiertos al 100% en un tiempo de seis semanas de clases efectivas, incluyendo las evaluaciones.
- 13.4.3.2 Para la acreditación de la asignatura en curso de verano se debe aplicar el lineamiento vigente referente al proceso de evaluación y acreditación de asignaturas.

13.4.5 Del estudiante.-

- 13.4.5.1 Debe cumplir los requisitos académico-administrativos, considerando los planes y programas de estudio y realizar su reinscripción en la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 13.4.5.2 Puede reinscribirse hasta en dos asignaturas como máximo. El (la) coordinador (a) de carrera o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, recomienda al estudiante las asignaturas a cursar, previo análisis de su avance reticular.
- 13.4.5.3 Solo debe cursar una sola asignatura, cuando ésta sea de opción de curso especial.
- 13.4.5.4 Puede reinscribirse en la asignatura como opción de curso de repetición, cuando ésta no la haya acreditado en curso ordinario semipresencial durante el semestre.
- 13.4.5.5 Debe aceptar las condiciones académico-administrativas establecidas en el Instituto para tal efecto, antes de iniciar el curso en la fecha correspondiente.
- 13.4.5.6 Debe hacer por escrito la solicitud de baja, dentro de las primeras cinco sesiones de clase, a la División de Estudios Profesionales con copia al Departamento de Servicios Escolares o sus equivalentes en los Institutos Tecnológicos Descentralizados; transcurrido este periodo no procede la solicitud.
- 13.4.5.7 Debe evaluar al (a) profesor (a) de cada una de las asignaturas cursadas.

